



## Actualización Normativa – Mayo 2018

### Nación

- **Resolución N° 149/2018 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (B.O.: 07/05/2018)**

Prohíbe la importación, comercialización y uso de los principios activos Diclorvós (DDVP) y Triclorfon y de los productos formulados que los contengan, para su utilización en granos, incluidas las etapas de producción, poscosecha, transporte, manipuleo, acondicionamiento y almacenamiento, así como también en instalaciones para el almacenamiento de granos y de tabaco.

- **Resolución N° 38/2018 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (B.O.: 11/05/2018)**

Aprueba "el Procedimiento para la Comprobación y Juzgamiento de Infracciones a la Ley N° 24.557, sus normas complementarias y reglamentarias por parte de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) y Empleadores Autoasegurados (E.A.)". Por otro lado, dispone el modelo del "Certificado de Deuda con el Fondo de Garantía - artículo 46 de la Ley N° 24.557-".

- **Resolución N° 163/2018 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (B.O.: 11/05/2018)**

Deroga a la Resolución N° 592/2005 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) que establecía que todos los establecimientos habilitados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y aquellas personas físicas o jurídicas que elaboren, distribuyan, comercialicen o almacenen productos respecto de los cuales el SENASA resulte competente, debían contar a partir del 1 de enero de 2017, con un director técnico, asesor técnico, responsable técnico o profesional con otra denominación similar, que se encuentre inscripto en el Registro Único Nacional de Directores Técnicos Agroalimentarios de este servicio nacional y que a su vez creaba el Registro Único Nacional de Directores Técnicos Agroalimentarios, el cual funcionará en la órbita de la Unidad Presidencia del SENASA.

- **Resolución Conjunta N° 1/2018 del Ministerio de Energía y Minería y del Ministerio de Producción (B.O.: 14/05/2018)**

Sustituye el artículo 8 de la Resolución Conjunta N° 1/2017 del Ministerio de Energía y Minería y del Ministerio de Producción, en lo relativo a la creación del Registro de Fabricantes y Proveedores de Componentes destinados a la Producción de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables.

- **Resolución N° 42/2018 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (B.O.: 14/05/2018)**

Establece que toda manipulación o desplazamiento de bolsas de cemento cuyo peso sea superior a los 25 kg., se deberá realizar con la asistencia de medios mecánicos adecuados cuando se lleven a cabo en obras o lugares de construcción y en todo ámbito donde desarrollen su actividad laboral los trabajadores definidos en el artículo 3°, incisos c) y d) del Decreto N° 911/1996 - Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción-. Asimismo, dispone que todo empleador deberá llevar un registro del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos mecánicos utilizados en el transporte de los productos en bolsas.

- **Resolución N° 87/2018 de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos (B.O.: 14/05/2018)**

Extiende la vigencia de los precios de adquisición del litro de bioetanol elaborado a partir de caña de azúcar y a partir de maíz, establecidos en el artículo 5° de la Resolución N° 415/2017 de Ministerio de Energía y Minería para el mes de abril de 2018, hasta el día 13 de mayo de 2018, inclusive. Además, aprueba los Procedimientos para la determinación de los Precios de Adquisición del Bioetanol elaborado a base de caña de azúcar y de maíz destinados a la mezcla en el mercado interno en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.093, los cuales sustituyen al procedimiento instituido en el artículo 2° de la aludida Resolución N° 415/2017, y serán de aplicación para la determinación de los precios que se fijen a partir del 14 de mayo de 2018.

- **Resolución N° 12/2018 del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (B.O.: 15/05/2018)**

Aprueba los "Procedimientos para la Medición y Registro de Emisiones a la Atmósfera en Motores de Combustión Interna" y el Apéndice I "Medición de Material Particulado Total - Guía de Cálculo" que serán de cumplimiento obligatorio para los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), registrados como generadores, autogeneradores o cogeneradores que dispongan de motores de combustión interna instalados en centrales térmicas y destinadas a la generación de energía eléctrica para su comercialización.



• **Resolución N° 197/2018 del Ministerio de Energía y Minería (B.O.: 16/05/2018)**

Aprueba el "Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Reconocimiento Superficial en el Ámbito Costa Afuera Nacional" que tiene por objeto establecer: (i) los requisitos y procedimientos que deberán seguir los interesados para obtener permisos de Reconocimiento Superficial en busca de hidrocarburos y la ejecución de trabajos en el ámbito territorial Costa Afuera Nacional; (ii) los términos y condiciones aplicables a los permisos que sean otorgados en el marco del presente Reglamento; y (iii) los términos y condiciones aplicables al derecho de aprovechamiento comercial de la información obtenida como consecuencia de las actividades llevadas a cabo haciendo uso del permiso obtenido .

• **Resolución N° 56/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa (B.O.: 17/05/2018)**

Establece que los siguientes procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a partir del 21 de Mayo de 2018 deben tramitarse a través de la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE): (i) Caracterización de Mercaderías; (ii) Residuos Peligrosos - Transportistas Alta y Baja de Dominios; (iii) Residuos Peligrosos - Renovación con Modificaciones del Certificado Ambiental Anual; (iv) Residuos Peligrosos - Obtención Inicial del Certificado; (v) Residuos Peligrosos - Renovación Automática del Certificado Ambiental Anual. Por otro lado, los siguientes procedimientos del Ministerio de Producción a partir del 21 de Mayo de 2018 deben tramitarse a través de la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE): (i) Inscripción al Registro de Proveedores de Energías Renovables; (ii) Actualización al Registro de Proveedores de Energías Renovables; (iii) Consultas y Pedidos a la Dirección Nacional de Desarrollo Sostenible de la Industria Nacional; (iv) Solicitud Reglamentos Técnicos – Empresas; (v) Solicitud Reglamentos Técnicos – Cámaras; (vi) Inscripción en el Registro Nacional de Parques Industriales; (vii) Modificación y Actualización de Datos en el Registro Nacional de Parques Industriales; (viii) Renovación del Registro Nacional de Parques Industriales. Asimismo, los siguientes procedimientos del Ministerio de Energía y Minería a partir del 21 de Mayo de 2018 deberán tramitarse a través de la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE): (i) Presentación nuevo proyecto de GLP; (ii) Planes de acción para el área técnica de GLP; (iii) Autorizaciones generales en el área técnica de GLP; (iv) Modificación de Proyecto de GLP; (v5) Certificados de aprobación de proyectos y modificaciones / Prototipos / Matrículas Etc. (Área técnica de GLP).

• **Resolución N° 26/2018 de la Secretaría de Alimentos y Bioeconomía (B.O.: 18/05/2018)**

Establece el "Procedimiento para otorgar autorización comercial a los organismos genéticamente modificados (OGM) con el objetivo exclusivo de ser utilizados como materia prima para su procesamiento agroindustrial y con fines de uso alimentario humano y animal".

• **Resolución General Conjunta N° 4.248/2018 del Ministerio de Agroindustria, del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (B.O.: 24/05/2018)**

Crea el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) en que el deben registrarse de manera gratuita los productores de granos y semillas en proceso de certificación -cereales y oleaginosas- y legumbres secas; los operadores que intervengan en la cadena de comercialización de dichos productos y los propietarios, copropietarios, usufructuarios y ocupantes, cualquiera fuera su título, y sus subcontratantes cualquiera fuera su modalidad de contratación, de tierras rurales explotadas situadas en el país, en la medida en que en ellas se desarrolle el cultivo de dichas especies. Dicho sistema reemplaza a los siguientes registros: (i) Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas (RFOG); (ii) Registro Fiscal de Tierras Rurales Explotadas (TIRE); (iii) Padrón de Productores de Granos Monotributistas (PPGM); (iv) Régimen Informativo de Capacidad Productiva y Producción; (v) Registro Nacional Sanitario (RENSPA); (vi) Registro de Usuarios de Semillas (RUS).

• **Disposición N° 99/2018 de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos (B.O.: 28/05/2018)**

Establece la inscripción de la Universidad Nacional de Catamarca en el Registro de Universidades para la realización de Auditorías Técnicas, Ambientales y de Seguridad creado por Resolución N° 266/2008, en la siguiente competencia: Inspección Ambiental (Resolución N° 785/2005).

• **Disposición N° 162/2018 de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (B.O.: 30/05/2018)**

Aprueba el instructivo para la solicitud de importación/exportación de explosivos y de nitrato de amonio.

• **Resolución N° 126/2018 del Ministerio de Agroindustria (B.O. 31/05/2018)**

Deroga la Resolución N° 570/11 que crea el Programa Nacional de Prácticas Agrícolas Sustentables, así como también la Resolución N° 369/2015 que crea el proyecto "Manejo de Residuos en Sistemas Productivos".



- **Resolución N° 182/2018 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (B.O. 31/05/2018)**

Deroga a la siguiente normativa: (i) Resolución N° 10/1991 que prohíbe la utilización de determinados principios activos en una serie de aplicaciones concretas; (ii) Resolución N° 6/2002 que establece los recaudos y procedimientos que deberán cumplir las personas físicas o jurídicas que requieran autorización de importación de cantidades limitadas de un producto fitosanitario -principios activos o productos formulados-.

- **Disposición N° 2/2018 de la Subsecretaría de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores (B.O.: 31/05/2018)**

Aprueba el procedimiento de inscripción en el Registro de Fabricantes y Proveedores de Componentes destinados a la Producción de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables, creado por el Artículo 8° de la Resolución Conjunta N° 1 del Ministerio de Energía y Minería y del Ministerio de Producción.

#### **Provincia de Buenos Aires**

- **Resolución N° 193/2018 de Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (B.O.: 21/05/2018)**

Establece requisitos para la gestión de permisos de instalación y funcionamiento de generadores de campos electromagnéticos, de usuarios colocalizados o coubicados. Asimismo, modifica la Resolución N° 87/2013 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en lo relativo al Permiso de Instalación y Funcionamiento de una instalación generadora de campos electromagnéticos en el rango de frecuencias mayores de 300 kHz y a la definición de "Sitio Colocalizado o Coubicado": todo aquel sistema generador de campos electromagnéticos cuyas partes componentes se instalan en estructuras o sitios ajenos a su titularidad y cuyos propietarios o usuarios originales, destinan esa estructura o sitio a fines similares.

- **Ley 15.026 (B.O.: 28/05/2018)**

Sustituye el artículo 74 de la Ley N° 11.769 que regula las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica que se desarrollen en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en lo relativo a la contribución que deben abonar los agentes de la actividad eléctrica por las operaciones de venta que realicen con usuarios o consumidores finales.

#### **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

- **Ley 5.959 (B.O.: 08/05/2018)**

Incorpora como inciso e) al artículo 2.1.9 del Código de Tránsito y Transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto: "e) Plataformas de esparcimiento."

#### **Provincia de Chaco**

- **Disposición N° 300/2018 de la Subsecretaría de Recursos Naturales (B.O.: 04/05/2018)**

Aprueba el "Reglamento Administrativo de Tramite de propuestas preliminares de Planes de Manejo de Cambio de Uso del Suelo"; el "Registro de Contratistas Forestales para Proyectos de Cambio de Uso del Suelo" en el que deben inscribirse aquellos contratistas que participen en proyectos de Cambio de Uso del Suelo para el aprovechamiento de los productos forestales, y el "Registro Provincial de Infractores al Régimen Forestal" en el que se incorporarán aquellas personas físicas o jurídicas que registren una sanción firme aplicada por la Dirección de Bosques conforme al procedimiento establecido por la Ley N° 2079 que dispone el régimen de sanciones a la actividad forestal.

#### **Provincia de Chubut**

- **Resolución N° 22/2018 del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable (B.O.: 28/05/2018)**

Regula la disposición final de residuos sólidos orgánicos industriales en la Provincia de Chubut. Asimismo, otorga un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, para que las empresas que generen residuos orgánicos industriales realicen la adecuación de la gestión de dichos residuos - producto de su actividad - mediante plantas debidamente habilitadas.

- **Resolución N° 24/2018 del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable (B.O.: 28/05/2018)**

Establece que las empresas operadoras de las áreas hidrocarburíferas y gas, y las que cumplen servicios en las etapas de exploración, perforación, workover y pulling de pozos deben presentar Planes de Gestión de Riesgos para toda actividad de construcción, perforación, terminación y servicios de apoyo a pozos convencionales y no convencionales dentro del término de 60 días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.



- Ley N° 620 (B.O.: 30/05/2018)

Crea el Fondo Ambiental Provincial (FAP) que tendrá como objetivos globales: (i) la preservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales: (ii) la reparación de daños generados al ambiente.

#### Provincia de Entre Ríos

- Ley N° 10.572 (B.O.: 02/05/2018)

Adhiere a la Ley Nacional N° 27.262 que prohíbe el uso y/o tratamiento sanitario con cualquier tipo de plaguicidas fumigantes en los granos, productos y subproductos, cereales y oleaginosas durante la carga de los mismos en camiones y/o vagones y durante el tránsito de éstos hasta destino.

#### Provincia de Jujuy

- Resolución N° 168/2018 de la Secretaría de Calidad Ambiental (B.O.: 21/05/2018)

Establece que a los fines de prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas puedan generar sobre el ambiente, para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo, el administrado asumirá los costos de monitoreos, traslados, análisis de muestras y contra muestras que solicite o efectúe esta Secretaría de Calidad Ambiental incluso para la obtención o renovación del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA), Certificado Ambiental Provincial Anual (CAPA) o Factibilidades Ambientales.

#### Provincia de Misiones

- Disposición N° 4/2018 de la Dirección General de Minas y Geología (B.O.: 07/05/2018)

Establece la actualización del valor del arancel o derecho de habilitación y del arancel o derecho de renovación de canteras de basalto, tosca, laja, ripio natura o suelo que registrá a partir del 1° de mayo de 2018.

- Disposición N° 8/2018 de la Dirección General de Minas y Geología (B.O.: 07/05/2018)

Actualiza los valores por el despacho de la guía de mineral prevista en la Ley XVI - N° 14 (antes Decreto 1.572/82) que registrán a partir del 1° de mayo.

- Disposición N° 9/2018 de la Dirección General de Minas y Geología (B.O.: 07/05/2018)

Actualiza los valores de multa por infracción de acuerdo a lo estatuido por la Ley XVI N° 14 antes (Ley 1.572/82) y su Decreto Reglamentario 2.113/83 que regulan la utilización de la Guía de Mineral.

#### Provincia de Río Negro

- Resolución N° 559/2018 del Departamento Provincial de Aguas (B.O.: 10/05/2018)

Establece que la industria hidrocarburífera será considerada como "usos especiales o privativos" de las aguas del dominio público y demás bienes integrantes del dominio público hídrico. Asimismo, dispone la fórmula para el cálculo de las regalías por uso de agua pública vinculada a la industria petrolera y fija el valor del costo básico para las autorizaciones o permisos de uso de agua pública vinculada a esta actividad.

#### Provincia de San Juan

- Resolución N° 371/2018 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (B.O.: 03/05/2018)

Establece: (i) el monto de la Unidad de Residuo para el cálculo de Tasa Variable Anual de Evaluación y Fiscalización; (ii) el cálculo de la Tasa Variable Anual de Evaluación y Fiscalización, sobre cantidad y peligrosidad de residuo generado a año calendario, el cual se aplicará a partir de la Tasa Anual de 2018 (sobre el residuo generado en el año 2018) y subsiguientes; (iii) el calendario de pago de la Tasa Ambiental por Residuos Peligrosos. Por último, aprueba el Formulario de Declaración Jurada que deberán utilizar los generadores y operadores de residuos peligrosos, respectivamente, para la liquidación de la Tasa Ambiental Anual.

#### Provincia de San Luis

- Decreto N° 1.494/2018 (B.O.: 18/05/2018)

Modifica el Anexo X sobre límites admisibles para la descarga de efluentes líquidos previsto en el Decreto N° 7755/2014 que reglamenta a la Ley N° IX-0876-2013 que regula el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).



#### Provincia de Santa Cruz

- Ley N° 3.588 (B.O: 22/05/2018)

Modifica a la Ley N° 3.100, en lo relativo a la adhesión de la provincia de Santa Cruz a la Ley Nacional 26.190 "Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía" y a su modificatoria Ley Nacional 27.191.

*Por consultas o mayor información contactarse con Sofía Ramírez Urbáez ([sru@rmlex.com](mailto:sru@rmlex.com) / 4010-5045) o Juan Manuel Ojeda ([jmo@rmlex.com](mailto:jmo@rmlex.com) / 4010-5118)*